

ESPECIALIDAD	ASIGNATURA	MATERIA	CURSO	CUATRIMESTRE	TIPO	ECTS	HLS
Interpretación	Indumentaria	Diseño del personaje	3º	curso completo	obligatoria	3	1,5
PRELACIÓN							
no tiene prelación							
PROFESOR(ES)				DEPARTAMENTO			
Miguel Ángel de Abajo Medina				Escenografía			
				CORREO DE CONTACTO			
				miguelangeldeabajo@esadsevilla.com			

1. Breve descripción y contextualización de la asignatura en el marco de la titulación.

Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOE nº 137, de 5 de junio de 2010) y el **Decreto 259/2011, de 26 de julio**, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOJA nº 165, de 23 de agosto de 2011)

Indumentaria, dentro de la especialidad de Interpretación, implica un fuerte contenido iconográfico, orientado a la concepción de la imagen visual del personaje. Para ello, se apoya en la Historia del Vestido desde una perspectiva estética y social, no solo para reproducir el vestido escénico desde el punto de vista historicista, sino, también, desde una interpretación expresiva, creativa y abierta a la experimentación y al diseño.

2. Competencias.

Según el **Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo**, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOE nº 137, de 5 de junio de 2010), y el **Decreto 259/2011, de 26 de julio**, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOJA nº 165, de 23 de agosto de 2011), se establecen las siguientes competencias:

- 2.1. Generales. 1, 2, 3, 4, 5 (Relacionadas con actitudes vinculadas, entre otros aspectos, a la inteligencia emocional, etc.)
- 2.2. Transversales. 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 (relacionadas con los procedimientos y el ejercicio profesional, etc.)
- 2.3. Específicas. 1, 2, 3, 4 (relacionadas con la importancia del conocimiento de las técnicas artísticas y expresivas, etc.)

3. Contenidos.

Según **Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo**, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOE nº 137, de 5 de junio de 2010). **Decreto 259/2011, de 26 de julio**, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOJA nº 165, de 23 de agosto de 2011).

DESCRIPTOR SEGÚN BOJA: Decreto 259/2011, de 26 de julio, anexo II, BOJA 165:

“Estudio histórico y análisis del lenguaje escénico del personaje, en sus aspectos estéticos, semióticos, antropológicos y sociológicos. Reconocimiento y análisis de los signos que emiten el cuerpo y el vestido del actor o la actriz, para su adecuación o modificación en función de los requerimientos del personaje.” (Mismo contenido que en la especialidad de Escenografía).

BLOQUES TEMÁTICOS:

1. Introducción: Iconografía y Figurinismo

Antigüedad

2. El traje en Egipto
3. El traje en Grecia
4. El traje en Roma

Edad Media

5. El traje en la Baja Edad Media: Románico (s. XI-XII)

6. El traje en la Baja Edad Media: Gótico (s. XIII-XV)
Edad Moderna
7. El traje en el Renacimiento. Influencia española.
8. El siglo XVII en España. Indumentaria barroca.
9. El siglo XVII en Francia. Indumentaria barroca en Europa.
10. El traje en la Europa del siglo XVIII: el Rococó en Francia.
Edad Contemporánea
11. Ilustración y Neoclasicismo. La Revolución Francesa.
12. El traje en el s. XIX: El Romanticismo y fin de siglo.
13. La moda en el siglo XX y XXI.
14. Vestuario escénico de las vanguardias.

4. Metodología docente.

4.1. Actividades y volumen de trabajo ECTS.

créditos totales..... 3 (90 h.)
créditos presenciales..... 1,8 (54 horas semanales) (36 semanas)
créditos no presenciales..... 1,2 (36 h.)

4.2. Recursos.

- Aula equipada con material informático y de proyección audiovisual: proyector, ordenador, pantalla, etc.
- Conexión a Internet.
- Biblioteca y filmoteca en el aula, y/o en el centro.
- Mobiliario: mesas amplias para la práctica de dibujo, proyectos, figurines, costura, etc.
- Taller de vestuario: espacio ventilado, luminoso y con agua corriente. Máquinas de coser y material de costura.
- Almacén de vestuario con materiales y prendas de libre acceso en horario lectivo.
- Lavadora.
- Material de dibujo propio de los alumnos: bloc de dibujo, lápices, lápices de colores, regla, acuarelas (opcional), etc

4.3. Bibliografía.

bibliografía específica

- "Breve Historia del Traje y de la Moda", James Laver, ed. Cátedra, 1992
- "Vestuario", Marisa Echarri y Eva San Miguel, ed. Ñaque, 3ª ed. 2004
- "Historia del traje en Occidente", François Boucher, ed. Gustavo Gili, 2009.
- "Historia del vestido", Patricia Rieff Anawalt, ed. Blume, 2008.
- "Décadas de Moda", Harriet Worsley, ed. Könemann, 2004.
- "Moda" (s. XVIII-XX, colección del Instituto de la Indumentaria de Kioto, dos tomos), Taschen, 2006.
- "Moda" (s. XVIII-XX, colección del Instituto de la Indumentaria de Kioto) (edición resumida de bolsillo), Taschen, 2004
- "Siglo XX Moda", Linda Watson, ed. Edilupa Ediciones, 2004
- "El Teatro de los pintores en la Europa de las vanguardias", edición del Museo Nacional Reina Sofía (Ministerio de Cultura) 2000
- "El vestido habla", Nicola Squicciarino, Cátedra, 2012
- "El traje y los tipos sociales en el Quijote", Carmen Bernis, Ediciones El Viso, Madrid, 2001.
- "Vestir a la española en las cortes europeas (siglos XVI y XVII)" (dos tomos), José Luis Colomer, Amalia Descalzo y otros autores, Centro de Estudios Europa Hispánica, Madrid, 2014.
- "La moda española en el Siglo de Oro", AA. VV. Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, Toledo 2015.

bibliografía general

- "Indumenta" (revista Museo del Traje), edita Ministerio de Cultura
- "Historia de los textiles", Madeleine Ginsburg, ed. Libsa 1993
- "Historia del Calzado", Pilar Cintora, ed. Aguaviva 1988
- "Los bordados de Guadalupe", Sebastián García Rodríguez, Ediciones Guadalupe, 2006
- "Museo de telas medievales. Monasterio de Santa María la Real de las Huelgas, Burgos", Concha Herrero Carretero, ed. Patrimonio Nacional, 1988

ENLACES:

- www.museodeltraje.mcu.es (Museo del Traje, Madrid)
- www.metmuseum.org (Museo Metropolitano de Nueva York)
- www.vam.ac.uk (Museo Victoria y Alberto, Londres)
- www.sastreriacornejo.com (Sastrería Cornejo, Madrid)

4.4. Documentación complementaria: Se facilitarán a los alumnos las proyecciones teóricas utilizadas en clase.

4.5. Temporización o, calendario de trabajo. El calendario podrá sufrir ciertas alteraciones, dada la colaboración que pueda establecerse con otros departamentos o asignaturas. Así mismo, según evolucione la actual situación sanitaria (pandemia covid-19)

El curso escolar comprende 36 semanas. Los contenidos y actividades se distribuirán del siguiente modo:

Primer cuatrimestre (Septiembre-Enero) (temas 1-6):

- Introducción de la asignatura
- La Antigüedad
- La Edad Media
- primer parcial

Segundo Cuatrimestre (Febrero-Junio) (temas 7-14):

- La Edad Moderna
- Edad Contemporánea
- segundo parcial
- Evaluación

4.6. Actividades complementarias. Visitas guiadas a exposiciones y museos.

5. Evaluación. Orden de 16 de octubre de 2012, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de las enseñanzas artísticas superiores de Arte Dramático, Danza y Música y se regula el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos de estas enseñanzas. (BOJA nº 216, de 5 de noviembre 2012). Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOE nº 137, de 5 de junio de 2010). Dice en su Artículo 9. Punto 1: La evaluación del proceso de aprendizaje del estudiante se basará en el grado y nivel de adquisición y consolidación de las competencias transversales, generales y específicas definidas para estos estudios.

5.1. Principios generales. Procedimiento(s).

- Un examen parcial al final de cada uno de los dos cuatrimestres.
- Si se suspende uno, o los dos parciales, se podrán recuperar en septiembre.
- Para hacer la nota media de ambos parciales habrá que tenerlos aprobados.
- Asistencia, puntualidad y participación.
- Lecturas de artículos, libros, dibujo y diseño de figurines, prácticas de vestuario (estas actividades se evaluarán en el examen).
- En caso de confinamiento el examen podrá ser sustituido por: trabajo de investigación, examen online, entrevista-cuestionario online (dependiendo de recursos online disponibles), etc.

5.2. Criterios de evaluación.

Decreto 259/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Arte Dramático en Andalucía (BOJA nº 165, de 23 de agosto de 2011). Anexo III Criterios de Evaluación.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN GENERALES: 1-2-3-4-5-6-7

CRITERIOS DE EVALUACIÓN TRANSVERSALES: 1-2-3-4-6-7-8-9-10-11-12-13-14

CRITERIOS DE EVALUACIÓN ESPECÍFICOS DE LA ESPECIALIDAD DE INTERPRETACIÓN: 1-2-3-4

Estándares de aprendizaje. Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre (artículo 5, punto 4): “Los resultados obtenidos por el estudiante en cada una de las asignaturas del plan de estudios se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal...”

Podrían glosarse sintéticamente:

- expresión escrita académica
- identificar estéticas en la cronología y la iconografía
- ponderar un equilibrio entre conceptos, expresión académica y actitud positiva hacia el trabajo y la convivencia
- Obtener un 5

5.3. Criterios de calificación. Según el Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. Artículo 5, punto 4: *Los resultados obtenidos por el estudiante en cada una de las asignaturas del plan de estudios se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa: 0-4,9: Suspenso (SS). 5,0-6,9: Aprobado (AP). 7,0-8,9: Notable (NT). 9,0-10: Sobresaliente (SB).*

	<p>-Este examen incluirá los contenidos, bloques temáticos, prácticas y trabajos.</p> <p>-Se evaluará el rigor académico, profundidad, ortografía, expresión, etc.</p>	
--	---	--

Examen parcial (al final de cada uno de los dos cuatrimestres)	-Si se suspende uno, o los dos parciales, se podrán recuperar en septiembre. -Para hacer la nota media de ambos parciales habrá que tenerlos aprobados. -Los trabajos se considerarán en el examen como una pregunta más del mismo y se calificarán en proporción a las características de dichas preguntas. -Los alumnos que no se presenten a la convocatoria oficial tendrán la consideración de NO PRESENTADO (N. P.).	10 puntos
Trabajo de investigación/reflexión	en caso de confinamiento o incidencia derivada de la pandemia covid-19, el examen podrá ser sustituido por trabajos escritos, entrevistas, cuestionarios u otros medios que los recursos técnicos permitan	
Asistencia, puntualidad y participación	más de 5 faltas en estos conceptos podrá suponer restarle a la nota final entre 1 - 2 puntos, según hayan sido las carencias en los mismos. Las clases son un día a la semana 1'5 horas).	resta entre 1-2 puntos

5.4. Estrategias, técnicas, instrumentos y documentos para la evaluación. Véase la tabla anterior.

5.4.1. Procedimiento ordinario (junio). Véase tabla anterior.

5.4.2. Procedimiento de septiembre. Véase tabla anterior.

6. Tratamiento del alumnado Erasmus. Se les intentará integrar en el proceso educativo, una vez conocida la procedencia, bagaje y aspiraciones, generalmente muy diversas, dada la variedad de planes de estudios.

7. Evaluación de la asignatura por el alumnado. Se facilitará al alumnado, de manera anónima y voluntaria, la evaluación de la asignatura y del profesor.

ANEXO A GUÍA DOCENTE DE LA ASIGNATURA: INDUMENTARIA 3º INTERPRETACIÓN GESTUAL

Debido a la situación sanitaria excepcional provocada por la COVID-19, teniendo en cuenta la naturaleza de nuestras enseñanzas y en función de la Circular de 3 de septiembre de 2020, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativa a medidas de **flexibilización** curricular y organizativas para el curso escolar 2020/2021, se establecen los siguientes criterios de adaptación curricular, aprobados por el Dpto. en el que se encuadra esta asignatura, así como por Jefatura de Estudios:

1. **Los contenidos incluidos y establecidos** podrán sufrir cambios, en función de cómo se vaya desarrollando la materia/asignatura y de las circunstancias sanitarias que puedan incidir en su desarrollo.
2. **La temporización** estará sujeta también a posible reestructuración por los mismos condicionantes expuestos anteriormente.
3. En principio y hasta que no se produzca algún cambio de la propia situación o la Administración establezca nuevas instrucciones, la asignatura se impartirá según **la(s) modalidad(es) de docencia**:
 - **Docencia sincrónica (presencial y telemática)**. Consistirá en la impartición, de manera simultánea en la que una parte del alumnado se encontrará en el aula del centro (dependiendo de que el aula se equipe con los medios necesarios) y el resto, conectado desde su domicilio al mismo tiempo.
 - **Docencia en modalidad semipresencial** con asistencia del número parcial de alumnos que se establezca en los tramos horarios presenciales por el profesor de la asignatura, combinando con sesiones de docencia telemática.
 - **Docencia telemática**, que se establecerá solo en casos excepcionales y en función de las circunstancias sanitarias que impidieran la apertura del Centro o la asistencias del grupo-clase.
4. Se respetará la estructura horaria general aprobada por el claustro y su concreción para la asignatura establecida por Jefatura de Estudios.

Será de obligado cumplimiento la información y justificación de la guía ante el alumnado.
El Centro se reserva la posibilidad de flexibilización en cualquier aspecto de la guía, en función de cómo se desarrolle el periodo lectivo.